
 <p>CDH PUEBLA Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</p>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CUIDADOS ESPECÍFICOS EN LA FAMILIAR			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	1 de 3

ÍNDICE

	PÁGINA
1. OBJETIVO Y ALCANCE	2
2. NOTACIONES Y DEFINICIONES	2
3. ACTIVIDADES	3
4. RESPONSABILIDADES	3
5. REFERENCIAS	3
6. REGISTROS	3
7. DISTRIBUCIÓN	3

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Mtro. Francisco Jiménez Teniza Responsable del Subcomité de Vida Familiar y Laboral	Lcda. Liliana I. González Morales Coordinadora del Comité de Equidad de Género	M. en D. Adolfo López Badillo Presidente
Firma	Firma	Firma

 <p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</p>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CUIDADOS ESPECÍFICOS EN LA FAMILIAR			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	2 de 3

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. OBJETIVO

1.1.1. Definir las actividades necesarias para ofrecer al personal las facilidades para poder disponer de un tiempo determinado dentro del horario laboral, para atender las necesidades de cuidados específicos en su familia; sin generar responsabilidad para los empleados/as.

1.2. ALCANCE

1.2.1. Este procedimiento aplica a todo el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.


2. NOTACIONES Y DEFINICIONES

2.1. NOTACIONES

PRE	Presidencia
PVG	Primera Visitaduría General.
SVG	Segunda Visitaduría General.
STE	Secretaría Técnica Ejecutiva.
DQO	Dirección de Quejas y Orientaciones.
DAD	Dirección Administrativa.
DPIT	Dirección Planeación, Informática y Transparencia
DSRCAJ	Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos.
OIC	Órgano Interno de Control

2.2. DEFINICIONES

- 2.2.1. **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad; normalmente indica la participación de varios puestos o personas.
- 2.2.2. **Método o Instructivo:** Descripción específica de la manera de realizar una actividad, normalmente indica la participación de una sola persona.
- 2.2.3. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
- 2.2.4. **Cuidados específicos:** Alguna atención o cuidado que se le dé a un miembro del núcleo familiar por tener alguna discapacidad o enfermedad degenerativa.

 <p>CDH PUEBLA Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</p>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CUIDADOS ESPECÍFICOS EN LA FAMILIAR			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	3 de 3

3. ACTIVIDADES

3.1. Las actividades para la solicitud para realizar cierta acción a efecto de dar cuidados específicos en su familia.

3.1.1. Plantear la solicitud en primer término vía oral a su superior jerárquico, en la cual argumentará los motivos que fundamenten su solicitud, así como las acciones a realizar y el tiempo a invertir.

3.1.2. Una vez aceptada la solicitud por parte del superior jerárquico, deberá realizar un oficio a la DAD mediante el cual expresara:

- 3.1.2.1. Nombre del empleado/a;
- 3.1.2.2. Adscripción;
- 3.1.2.3. Día y período de tiempo que se ausentará de sus funciones;
- 3.1.2.4. Firma del empleado/a;
- 3.1.2.5. Firma del superior jerárquico en señal de la aprobación;
- 3.1.2.6. Deberá entregar una copia del mismo al titular del subcomité de vida Laboral y Familiar.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Es Responsabilidad de la **DSRCAJ** la elaboración y actualización del presente procedimiento.

4.2. Es responsabilidad del personal cumplir con el presente procedimiento.

4.3. Es responsabilidad de la **DSRCAJ** el vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. REFERENCIAS

5.1. NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

5.2. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

5.3. Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

6. REGISTROS

6.1. Acuse de oficios

7. DISTRIBUCIÓN

7.1. **DSRCAJ**

7.2. Comité de Equidad de Género

7.3. Personal de la CDH Puebla